

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE RESULTADOS FINALES

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL- JUNIO 2025.

En Chiclayo, en la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 9:00 a.m. del día martes 03 de junio del 2025, se reunieron en representación del área usuaria el Psic. Ricardo Urpeque García – Gerente de Promoción y Desarrollo Social, y en representación del área de contrataciones la Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Barrezueta – Sub Gerente Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, procedieron a revisar las ofertas presentadas a través de mesa de partes de nuestra institución, de acuerdo al formato publicado en la página web de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

I. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL- JUNIO 2025**, dentro de los plazos se han presentado los siguientes participantes:

1. ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO/RUC: 10167200805
2. LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER/RUC: 10424690444
3. DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L. /RUC: 20611797002
4. PROCESADORA DE ALIMENTOS NATURALES PANAL EIRL/RUC: 20438440161
5. CORPORACION MAKIPURAIX DEL PERU E.I.R.L. /RUC: 20609614839



II. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de las cinco ofertas presentadas, los (05) postores cumplen con lo solicitado; por lo tanto, quedan admitidas.

1. ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO/RUC: 10167200805, **Admitida.**

2. LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER/RUC: 10424690444, **Admitida.**
3. DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L. /RUC: 20611797002, **Admitida.**
4. PROCESADORA DE ALIMENTOS NATURALES PANAL EIRL/RUC: 20438440161, **Admitida.**
5. CORPORACION MAKIPURAIX DEL PERU E.I.R.L. /RUC: 20609614839, **Admitida.**

III. FACTORES DE EVALUACIÓN

- Se ha elegido al proveedor que oferta el menor precio cumpliendo las especificaciones técnicas; puesto que el representante del área usuaria indica estar conforme con la oferta presentada y además teniendo en cuenta criterios de contratación según lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de la SBCH.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En tal sentido, y por el precio de la Oferta y cumplimiento de las especificaciones técnicas; se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor según solicitud de bienes, detallado en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE BIEN	POSTOR GANADOR
SB. N° 000503, 000504	ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
SB. N° 000506, 000514	DESIERTO
SB. N° 000508, 000509	LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER
SB. N° 000510	PROCESADORA DE ALIMENTOS NATURALES PANAL EIRL
SB. N° 000513	DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L.



V. OBSERVACIÓN – AMPLIACIÓN DE PLAZO

Al otorgamiento de la Buena Pro, se observa que para las SB. N° 000506, 000514, no se encuentra proveedor alguno, declarando en estado **DESIERTO**, dichas solicitudes de bienes, pero por persistir la necesidad de adquirir dichos bienes, se amplía el plazo para la adquisición de solicitudes mencionadas líneas arriba, dando un plazo de **1 día hábil después de publicada el ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE RESULTADOS FINALES**, para presentación de ofertas.

Siendo las 1:00 pm. horas, del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Barrezueta

Sub Gerente Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos



Psic. Ricardo Urpeque García

Gerente de Promoción y Desarrollo Social